ESTUDIO DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA FORTALECER PROCESO ETNOEDUCATIVOS AFRODESCENDIENTES MEDIANTE FORMACIÓN DOCENTE EN CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LAS IEO DE CALI

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 1

1. Definiciones. 2

2. Aspectos Generales del Mercado 4

2.1. Aspectos Económicos. 4

Producto Interno Bruto (PIB). 4

Índice de Precios al Consumidor (IPC). 7

Tasa Representativa del Mercado (TRM). 8

Mercado Laboral 9

Variación del Salario Mínimo Legal Vigente 10

2.2. Aspectos Técnicos 11

2.3. Aspectos regulatorios del sector 14

3. Análisis de la Demanda 18

3.1. Procesos de Convenios y Contratos realizados por la Alcaldía de Santiago de Cali en la Formación docente de Etnoeducación. 18

3.2. Procesos de Contratación y de Convenios del servicio de capacitación de docentes en la cátedra de Etnoeducación territoriales de orden Nacional, Departamental y Municipal. 19

4. Análisis de la Oferta 20

4.1. Análisis de precios 21

4.2. Análisis financiero 22

Conclusiones 26

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación pública, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y en la identificación de posibles riesgos del proceso de contratación. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para aunar esfuerzos financieros y técnicos para fortalecer los procesos etnoeducación afrodescendientes, mediante la formación de docentes en cátedra de estudios afrocolombianos en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Etnoeducación en las IEO del municipio de Santiago de Cali, ficha EBI-02047392, Vigencia 2019"

En el presente documento, se presenta el estudio del sector con el que el Municipio de Santiago de Cali, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general y dado que la etnoeducación es una política estatal para la diversidad. Entonces se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicio de formación de docentes en Cátedra de Estudios afrocolombianos en las Instituciones Educativas oficiales en Santiago de Cali. Así mismo, en este se enuncian las consideraciones técnicas, financieras y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali para realizar el proceso de selección.

Este tipo de análisis, surge como recomendación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) hacia el Gobierno Nacional, como parte de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La investigación cualitativa se basa en información relacionada con el objeto que la entidad necesita contratar y, en aras de la eficiencia administrativa, se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, SECOP (I y II) y el PIE de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en el link http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/ entre otras, en su contenido pertinente al sector manufacturero y de confección. La anterior explicación, obedece a la relevancia de dichos estudios frente al objeto del contrato y al respeto y debido crédito al trabajo elaborado por otras Entidades de carácter estatal y particular.

1. Definiciones.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011
NNA	Niños, niñas y Adolescentes
ETC	Son las 95 Entidades Territoriales Certificadas conformadas por los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (a) con más de 100.000 habitantes; y (b) aquellos que tienen menos de 100.000 habitantes y acreditaron ante el Ministerio de Educación Nacional su capacidad técnica, administrativa y financiera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

CST	Código Sustantivo del Trabajo
DANE	Departamento Nacional de Estadística (DANE)
SMMLV	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
ETNOEDUCACIÓN	La política está dirigida a los grupos indígenas, a las comunidades ROM o gitanos y a los pueblos afrocolombianos.
Población vulnerable	Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras.
Interculturalidad	Es la interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental: "la Horizontalidad", es decir que ningún grupo cultural está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia
ESAL	Entidades Sin Ánimo de Lucro. Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general
AMUNAFRO	Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios con población Afrodescendiente
Afrocolombiano	El término se utiliza para denominar a las personas de raza afro que habitan en Colombia, descendientes de aquellos que fueron traídos como esclavos de áfrica por los colonizadores españoles. Ganaron la libertad en 1851 tras la abolición de la esclavitud en Colombia

Fuente: Elaboración propia del Comité Estructurador del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

2. Aspectos Generales del Mercado

Tabla Nº 2. Clasificación según los códigos UNSPSC de los Servicios a contratar.

CLASIFICACIÓN FORMACIÓN				
GRUPO				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**CÓDIGO UNSPSC**
80 -Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011- Servicios de Recursos Humanos	801115-Desarrollo de Recursos Humanos	80111504-Formación o desarrollo laboral	80111504
86- Servicios Educativos y de Formación	8610-Formación profesional	861017-Servicios de capacitación vocacional no científica	86101700-Servicios de capacitación vocacional no científica	86101700
	8611- Sistemas Educativos alternativos	861116-Educación de adultos.	86111602-Servicios de educación de tiempo parcial para adultos	86111602
	8613- Servicios educativos especializados	861320-Servicios de educación y capacitación en administración	86132001-Servicios de entrenamiento (Coaching) ejecutivo	86132001
90- Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entrenamiento	9010-Restaurantes y catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	901016-Servicios de Banquetes y Catering	90101603-Servicios de Catering	90101603

Fuente:Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V14.080

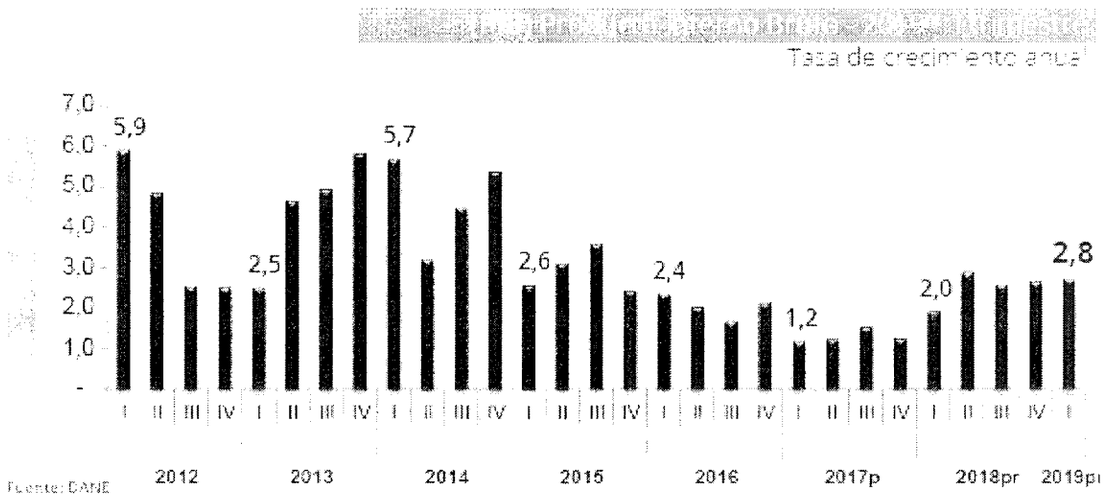
2.1. Aspectos Económicos.

A continuación se presentan algunos indicadores relevantes de la economía en el país, el PIB Nacional, el mercado laboral, el componente de inflación, la evolución de la tasa de cambio.

Producto Interno Bruto (PIB).

Gráfico N°1 Producto Interno Bruto 2012-2019 Trimestral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali



Fuente: DANE - PIB

En macroeconomía, el Producto Interno Bruto, es una magnitud que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un periodo determinado[1]. Según el boletín técnico del DANE, en el primer trimestre de 2019 pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

*Comercio al por mayor y al por menor; reparaciones de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios crece 4%

*Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.

*El sector de Industrias manufactureras, crece un 2,9%.

Según, el DANE, respecto al Trimestre inmediatamente anterior, (IV Trimestre del 2018) el Producto interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%
- Información y comunicaciones decrece 1,7%
- Las manufacturas decrece el 1,0%

En el primer trimestre de 2019 pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención a la salud humana y de servicios sociales crece 3,3% en su serie

[1] Extraído de la Página de Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/Producto_interno_bruto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

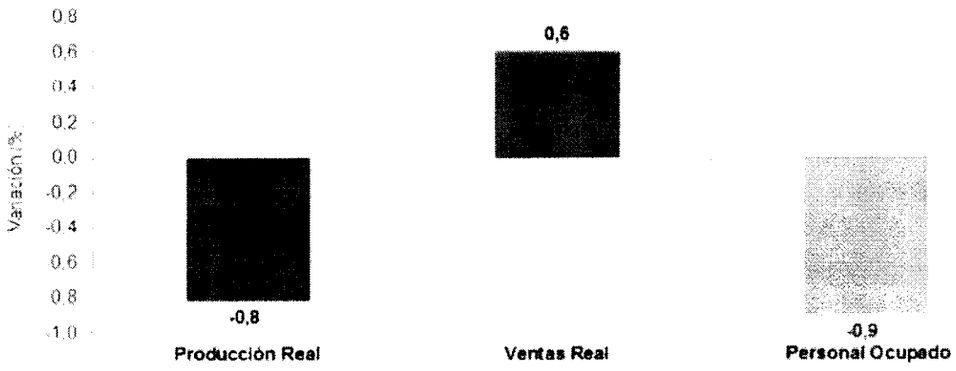
original, respecto al mismo periodo de 2018 pr. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 4,9%
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,7%
- Educación crece 2,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad, afiliaciones obligatorias, educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,9% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,4%
- Educación decrece 0,02%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen un 2,9%

Gráfico N°2 Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la Industria manufacturera
Total Nacional.
diciembre (2018/2017)



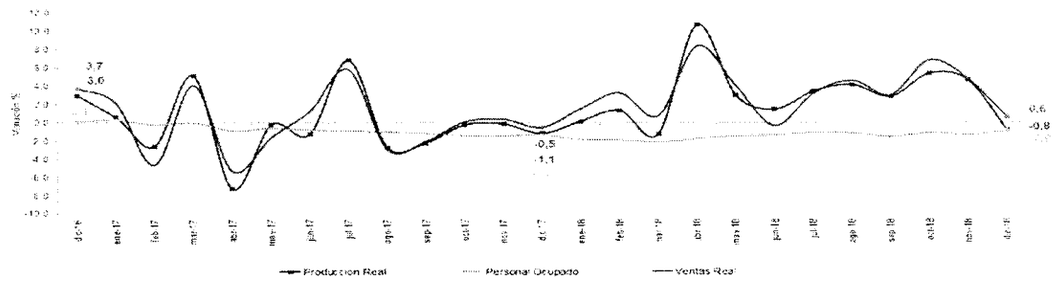
Fuente: DANE - EMM. P Cifras Provisionales.

En diciembre de 2018 frente a diciembre de 2017, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,8%, las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado de -0,9%

En diciembre de 2018 frente a diciembre de 2017, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,8%, las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado de -0,9%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

Gráfico N° 3 Producción Real Vs. Personal Ocupado y Ventas Reales.

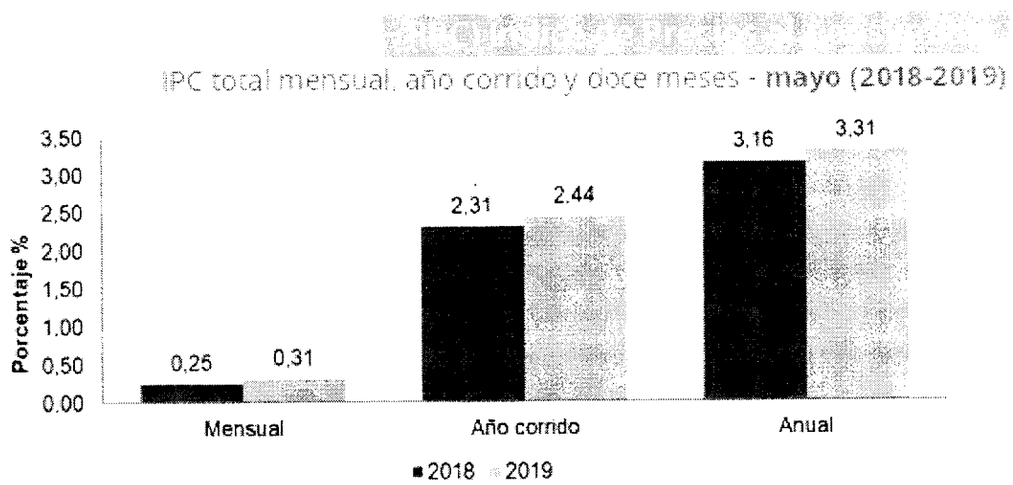


Fuente: DANE -EMM .

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país.[2] El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar la situación de carácter económico.

Gráfico N°2 Comparativo del IPC (2018 - 2019)



En el mes de mayo de 2019, el IPC registró una variación de 0,31% en comparación del mes de abril del presente año.

Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,31%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), alojamiento, agua, electricidad, gas, y otros combustibles (0,43%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,29%), salud

[2] Esto no implica que el IPC calcule el valor de la canasta familiar.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may19.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

(0,25%) Recreación y cultura (0,19%) Restaurantes y hoteles (0,18%) Bienes y servicios diversos (0,12%) Educación (0,05%), Transporte (0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,06%)

Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dado por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación [3] Vale la pena recordar que la TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

El acuerdo que logró México con Estados Unidos, que consiste en que los aranceles propuestos por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, (Fuente: Diario La República 11 de junio) quedarán solo en amenazas, lo que generó un buen clima para los mercados emergentes. El peso colombiano fue uno de los que aprovechó la situación y se volvió a fortalecer frente al dólar.

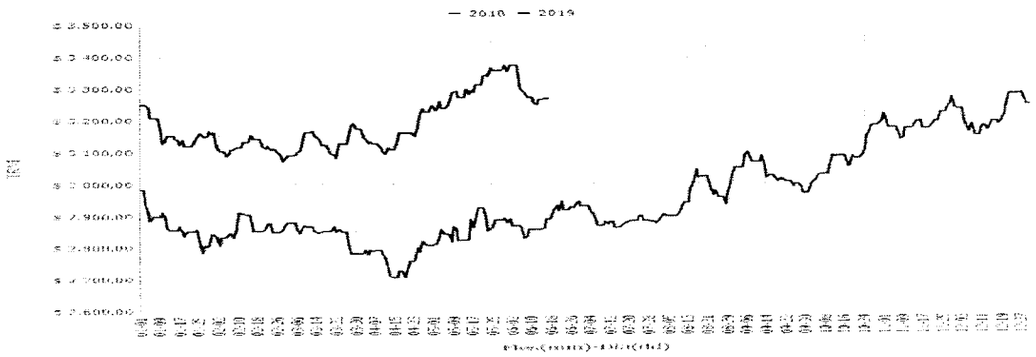
"Ahora que los mercados mundiales castigan al dólar y los inversionistas siguen buscando destinos aceptables para sus inversiones, Colombia parece ser apetecible, ya que su moneda era una de las más devaluadas" explicó José Luis Hernández.

En mercado de petróleo, se alienta con el acuerdo entre EEUU y México, así mismo la demanda mundial, mientras las conversaciones entre Arabia Saudita y Rusia para estabilizar los precios, y el freno que hace Estados Unidos en la producción, para los analistas (fuente: La República) soportan mejores precios.

Gráfico N°3 Comportamiento de la TRM ENERO 2018 – JUNIO 2019

[3] Información del Banco de la República. http://www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali



Mercado Laboral

La población de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 46,8% para el trimestre abril - junio 2019. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 47,9%.

En el trimestre abril-junio de 2019, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de hombres ocupados que eran informales fue de 44,9%, mientras que esta proporción para mujeres fue de 49,1%. En el mismo periodo del año anterior, la proporción para las mujeres fue de 49,1%. En el mismo periodo del año anterior, la proporción de ocupados informales para hombres y mujeres fue de 45,7% y 49,1%. (fuente. DANE, 2019)

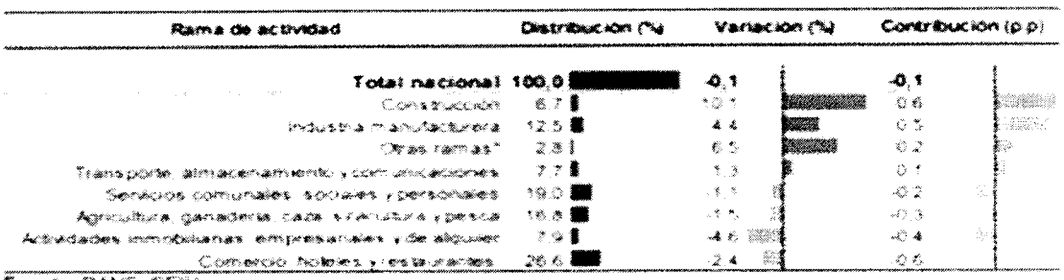
La población ocupada por ramas de actividad en el trimestre móvil Septiembre – Noviembre en el total nacional, fue de 22.755 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 62,4% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento, frente al trimestre móvil septiembre - noviembre 2017, fueron Construcción (10,1%) seguida por Otras ramas (6,5%) e Industria manufacturera (4,4%).

La mayor contribución a la variación de la población ocupada se dio en las ramas de Construcción; Industria manufacturera; y Otras ramas*, estas contribuyeron en conjunto con 1,3 puntos porcentuales. Entre tanto, la rama de Comercio, hoteles y restaurantes restó 0,6 puntos porcentuales.

Tabla N°5 Total nacional por actividad económica - nacional - septiembre (2018/2017)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali



Fuente: DANE, GEIH

En la rama Transporte, almacenamiento y comunicaciones, se conserva el promedio de personas ocupadas con respecto al primer semestre del 2018. No obstante y aunque la distribución por ramas ha cambiado, para el trimestre móvil Septiembre – Noviembre se tiene una variación positiva de la rama en 1.3%.

Los indicadores del mercado laboral deberían mostrar resultados más positivos en los próximos meses. Esta dinámica estaría impulsada, según Fedesarrollo, por la generación de empleo en los sectores de comercio e industria, que representan aproximadamente el 40 % del total del empleo del país, y una recuperación, principalmente en 2019, del sector de la construcción y las actividades inmobiliarias.

La empleabilidad es uno de los ítems más complicados para la población negra en la ciudad de Cali. "Están muy ligados a los empleos informales. La mayor tasa de desempleo en relación con la población no étnica la presentan los afros con un 21,1%" palabras de Carolina Campo. Otro dato a tener en cuenta es que la mayor fuente de empleo para la población afro es la empleabilidad doméstica, este oficio tiene un 7,1% en esta comunidad, mientras que la no étnica presenta un porcentaje del 1,4%.

Variación del Salario Mínimo Legal Vigente

De acuerdo a la información suministrada por el ministerio del trabajo, la variación del salario mínimo en los últimos 10 años representada de la siguiente manera:

Tabla Nº 3. Variación del Salario Mínimo mensual vigente en Colombia.

Año	Salario mínimo Legal Vigente	Incremento %
2015	$644.350	4,60%
2016	$689.455	7,00%
2017	$737.717	7,00%
2018	$781.242	5,90%
2019	$828.116	6,0%
Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

2.2. Aspectos Técnicos

La etnoeducación, es una política para la diversidad y el objetivo del Ministerio de Educación Nacional es posicionar la educación intercultural en todas las escuelas y colegios tanto del sector oficial como privado del país, para que todos los niños, niñas y familias entiendas que las culturas afrocolombiana, indígena y gitana son parte de las raíces de nuestra nacionalidad. En este apartado, se presentan las características técnicas que se recomiendan dentro del sector para que la educación en las instituciones educativas responda a las características, necesidades y aspiraciones de los grupos étnicos, desarrollando la identidad cultural, la interculturalidad y la eliminación de los imaginarios culturales que fomentan la discriminación.

La población afrodescendiente en el municipio caleño es cerca de 1,1 millones, es la segunda ciudad en América Latina, después de Salvador de Bahía, en Brasil, en donde se concentra el mayor número de personas que perteneces a esta comunidad. De acuerdo a las cifras de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social local del Valle del Cauca viven el 27% de todos los descendientes de africanos en Colombia y representan el 52% de la población total de la ciudad, debido a los movimientos migratorios del Pacífico colombiano. (Datos 2016). De acuerdo con la oficina de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Bienestar Social, el grueso de la población afrodescendiente en el municipio de Cali está concentrado en las comunas 7, 14, 15, 16 y 21, ubicadas en el oriente caleña, en cercanías al río Cauca (asentamiento Playa Renaciente) y en el corregimiento El Hormiguero.

En el tema de acceso a la educación, la brecha es superior al 124%. Es decir, mientras los afros pueden acceder a la educación superior solo en un 6%, los no afro pueden en un 13,4% de los casos.

Se presentan las características técnicas mínimas, que se recomiendan para la formación docente y capacitación en la cátedra de etnoeducación, entendiendo las necesidades de este grupo poblacional y evitando la discriminación.

Tabla Nº 4. Actividades a realizar y costos estimados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

ITEM	Actividad	Actividades Detalladas	Cantidad	Costo unitario	Valor Total
1.1.1	Formar docentes en catedra de estudios afrocolombianos de las IEO	Realizar (10) sesiones presenciales de 6 horas por cada grupo, (3 grupos de 25 docentes por grupo) para el desarrollo de los los módulos: 1. Procesos culturales 2. Historia Afro 3. Legislación afro 4. Autorreconocimiento étnico Tallerista con formación mínima de maestría	30	$660.000	$19.800.000
		Acompañamiento situado en veinticinco (25) Instituciones Educativas Oficiales. En cada IEO se realizarán dos (2) jornadas de tres (3) horas cada una.	50	$330.000	$16.500.000
		Elaboración de las guías etnoeducativas para docentes para la aplicación de la catedra de estudios afrocolombianos (mínimo 60 paginas) 1. Autorreconocimiento 2. Procesos culturales 3. Historia afro 4. Legislación Afro	4	$4.000.000	$16.000.000
		Diagramación e impresión (copias full color y formato digital) de cuatro (4) Guías Etnoeducativas para fortalecer la catedra de estudios afrocolombianos en 25 IEO. (mínimo 60 paginas)	416	$45.000	$18.720.000
		Alquiler de salón y ayudas audiovisuales	30	$300.000	$9.000.000
		Papelería (Libreta, bolígrafo, carpeta)	78	$15.000	$1.170.000
		Refrigerios	2250	$7.000	$15.750.000
		CAPACITACION EN TERRENO			
		Honorarios talleristas	2	$880.000	$1.760.000
		Transporte ida y regreso para 44 personas	44	$20.000	$880.000
		Almuerzos	50	$16.000	$800.000
		Refrigerios	100	$7.000	$700.000
		Lugar de la capacitación	1	$400.000	$400.000
		Coordinación de talleres 7 meses	7	$2.600.000	$18.200.000
TOTAL DE PRESUPUESTO					**$119.680.000**

Las actividades a desarrollar en el contrato, que como mínimo se debe dictar en las cátedras y en el proceso de formación, son las siguientes:

Tabla Nº 5. Actividades y obligaciones contractuales.

OBJETO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Obligaciones Detalladas
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ETNOEDUACTIVOS	Realizar sesiones presenciales para el desarrollo de los módulos: Procesos culturales, Historia Afro,	Realizar (10) sesiones presenciales de 6 horas por cada grupo, (3 grupos de 25 docentes por grupo) para el desarrollo de los módulos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

OBJETO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Obligaciones Detalladas
AFRODESCENDIENTES MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ETNOEDUCACION EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 02047392.	Legislación afro, Autorreconocimiento étnico.	1. Procesos culturales 2. Historia Afro 3. Legislación afro 4. Autorreconocimiento étnico Tallerista con formación mínima de maestría
		Alquiler de salón y ayudas audiovisuales
		Papelería (Libreta, bolígrafo, carpeta)
		Refrigerios
		Honorarios talleristas
		Transporte ida y regreso para 44 personas
		Almuerzos
		Refrigerios
		Lugar de la capacitación
		Coordinación de talleres
	Acompañamiento in situ en las Instituciones Educativas Oficiales.	Acompañamiento situado en veinticinco (25) Instituciones Educativas Oficiales. En cada IEO se realizarán dos (2) jornadas de tres (3) horas cada una.
	Elaboración de las guías etnoeducativas para docentes para la aplicación de la catedra de estudios afrocolombianos.	Elaboración de las guías etnoeducativas para docentes para la aplicación de la catedra de estudios afrocolombianos (mínimo 60 paginas) 1. Autorreconocimiento 2. Procesos culturales 3. Historia afro 4. Legislación Afro
	Diagramación e impresión de las guías Etnoeducativas para fortalecer la catedra de estudios afrocolombianos en las IEO.	Diagramación e impresión (copias full color y formato digital) de cuatro (4) guías Etnoeducativas para fortalecer la catedra de estudios afrocolombianos en 25 IEO. (mínimo 60 paginas)

En la siguiente tabla se muestran las Instituciones Educativas priorizadas y a las que se procede con la intervención.

Tabla Nº 6. Las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas para el proceso de formación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

N° de Instituciones	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	COMUNA Y CORREGIMIENTO
1	I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES CALI	3
2	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	4
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11
4	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI	11
5	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	11
6	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	13
7	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	17
8	ALVARO ECHEVERRY PEREA	18
9	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	18
10	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	18
11	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	19
12	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	19
13	INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	19
14	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	19
15	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	51
16	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO	52
17	INSTITUCION EDUCATIVA LA BUITRERA	53
18	INSTITUCION EDUCATIVA VILLACARMELO	54
19	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	55
20	INSTITUCION EDUCATIVA PICHINDE	56
21	INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONERA	57
22	INTITUCION EDUCATIVA FELIDIA	58
23	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	59
24	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	60
25	INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBELLO	63

2.3. Aspectos regulatorios del sector

La Constitución Política en su artículo 44 señala "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

Ley 115 de 1994, en el inciso segundo del Artículo 4 define: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que fortalezcan la calidad y el mejoramiento de la educación (...)".

Que el municipio de Santiago de Cali, a través de su plan de Desarrollo 2016-2019 en el Eje 1: Cali Social y Diversa. En el Componente 1.4 Educación con Calidad, eficiencia. programa 1.4.3 Instituciones Educativas lid. "Instituciones Educativas Oficiales dotadas con mobiliario escolar, materiales y Suministros.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º define como fines esenciales del Estado:" Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Así mismo, a través del artículo 7º de la Constitución Nacional es reconocida la diversidad étnica y cultural, en tal sentido "es ineludible que se avance hacia verdaderos y permanentes programas de Etnoeducación, con los cuales puedan y deban preservarse y expandirse las raíces culturales de las comunidades negras".

Igualmente, el artículo 68 inciso 5º del ordenamiento superior establece que los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

A su turno la Ley 115 de 1994 artículo 4 define "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que fortalezcan la calidad y el mejoramiento de la educación...", en su artículo 5º numeral 6º define como fines de la educación entre otros el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. Como objetivo primordial en todos los niveles educativos, la ley 115 de 1994 en su artículo 13 establece el fomento en el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Más adelante, en el capítulo 3° artículo 56 se establecen "PRINCIPIOS Y FINES: La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley y tendrá en cuenta, además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura", igualmente el artículo 58 determina: "Formación de educadores para grupos étnicos. El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas."

En la misma forma el artículo 6° del Decreto 804 de 1995 establece: "Artículo 6°.- El proceso de formación de etnoeducadores se regirá por las orientaciones que señale el Ministerio de Educación Nacional y en especial por las siguientes:

a. Generar y apropiar los diferentes elementos que les permitan fortalecer y dinamizar el proyecto global de vida en las comunidades de los grupos étnicos;

b. Identificar, diseñar y llevar a cabo investigaciones y propiciar herramientas que contribuyan a respetar y desarrollar la identidad de los grupos étnicos en donde presten sus servicios, dentro del marco de la diversidad nacional;

c. Profundizar en la identificación de formas pedagógicas propias y desarrollarlas a través de la práctica educativa cotidiana;

d. Fundamentar el conocimiento y uso permanente de la lengua vernácula de las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, en donde vayan a desempeñarse;

e. Adquirir y valorar los criterios, instrumentos y medios que permitan liderar la construcción y evaluación de los proyectos educativos en las instituciones donde prestarán sus servicios. "

Que la Ley 70 de 1993 en su artículo 32 establece que "El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias en cada uno de los niveles educativos, para adaptar los currículos a esta disposición".

Que el artículo 39 de la misma Ley establece que "El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades".

Que el Decreto 1122 de 1998 Artículo 1º. "Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

El gobierno de Colombia, como muchos de los países del orbe, está comprometido en cumplir Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en un cumbre histórica de las Naciones Unidas – Estos objetivos de aplicación universal, que entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. En los próximos 15 años los países firmantes deberán intensificar los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie de quede atrás. (UN, 2015)

Los (ODS) aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas (ver Tabla N°3). Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres, o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y abordan una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y la protección del medio ambiente.

Tabla Nº 7. Listado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la ONU.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU			
Nº 1	Fin de la pobreza.	Nº11	Ciudades y comunidades sostenibles
Nº 2	**Hambre cero.**	Nº12	Producción y consumo responsable
Nº 3	Salud y bienestar.	Nº13	Acción por el clima
Nº 4	**Educación de calidad.**	Nº14	Vida Submarina
Nº 5	Igualdad de género.	Nº15	Vida de ecosistemas terrestres.
Nº 6	Agua limpia y saneamiento.	Nº16	Paz, justicia e instituciones sólidas
Nº 7	Energía asequible y no contaminante	Nº17	Alianzas para lograr los objetivos
Nº 8	Trabajo decente y crecimiento económico		
Nº 9	Industria innovación e infraestructura.		
Nº10	Reducción de las desigualdades.		

Los anteriores motivos sustentan la necesidad del Municipio de Santiago de Cali para llevar a cabo una formación de los docenes en la cátedra de Etnoeducación, dada la especificidad de lo que se requiere, se recomienda que se realice con Entidades Privadas de Reconocida Idoneidad que puedan realizar esta labor de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

la mejor manera y salvaguardando los recursos públicos, mediante un Convenio de Asociación 092 Competitivo. (Decreto 092 de 2017)

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del Servicio de formación docente en la Cátedra de Etnoeducación, tanto en Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de los requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

3.1. Procesos de Convenios y Contratos realizados por la Alcaldía de Santiago de Cali en la Formación docente de Etnoeducación.

Tabla Nº 8. Procesos realizadas en Santiago de Cali.

Número de proceso	Objeto del Contrato	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
4143.0.10.32. 065-2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS ETNOEDUACTIVOS AFRODESCENDIENTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES VINCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ETNOEDUCACION EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 02047392	$397.780.000	Selección Abreviada Menor Cuantía	Borrador / 3 meses
MP-SIS-PS-048-2018 Palmira	SEMINARIO EN ETNOEDUCACIÓN A LA POBLACIÓN ÉTNICA ENMARCADO EN LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS – SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - MUNICIPIO DE PALMIRA.	$42.000.000	Contratación Mínima Cuantía	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA NUEVA /30 días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto del Contrato	Valor	Modalidad de selección	Proveedor

Fuente: Procesos de la página Secop I

3.2. Procesos de Contratación y de Convenios del servicio de capacitación de docentes en la cátedra de Etnoeducación territoriales de orden Nacional, Departamental y Municipal.

Tabla Nº 9. Procesos realizadas en otras entidades.

Número de proceso	Objeto del Contrato	Valor	Modalidad de Selección	Proveedor
MP-SIS-PS-048-2018 Palmira	SEMINARIO EN ETNOEDUCACIÓN A LA POBLACIÓN ÉTNICA ENMARCADO EN LA POLITICA PUBLICA DE ETNIAS – SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - MUNICIPIO DE PALMIRA.	$42.000.000	Contratación Mínima Cuantía	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA NUEVA / 30 días
CI-SE-880-2017 Guanía - Inírida	FORMULAR, DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROCESO DE FORMACION DE DOCENTES Y DIRECTIVOS, A TRAVEZ DE UN DIPLOMADO DE ACTUALIZACION EN ESTRATEGIAS DIDACTICAS E INVESTIGACION PEDAGOGICA, EN UN CONTEXTO DE DIVERSIDAD ETNICA Y CULTURA (ETNOEDUCACION) Y ELABORACION DE MEMORIAS DEL PROCESO (DOCUMENTOS DE CARACTERIZACION DE PRACTICAS EDUCATIVAS)	$290.000.000	Contratación Directa	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCI JOSE DE CALDAS IDEXUD / 8 Meses
SE-IPMC-72-2017 Pereira	REALIZAR UN FORO DEPARTAMENTAL SOBRE ETNOEDUCACION CON LA PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES Y COMUNIDADES NEGRAS.	$25.215.000	Contratación Mínima Cuantía	Asociación de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna / 30 días

Fuente: Procesos de la página Secop I

3.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Con base en los cuadros anteriormente presentados, el análisis de los procesos de contratación se realizó, según el siguiente esquema:

3.3.1. Modalidad de Contratación.

Según la información recopilada en el SECOP I y SECOP II acerca de los procesos de contratación adelantados tanto por la Alcaldía de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, la modalidad de selección empleada fue la de Contratación Directa y en Convenio de asociación 092 competitiva.

3.3.2. Plazo del contrato.
En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, el plazo de ejecución han sido variados entre un plazo de 30 a 60 días de calendario.

3.3.3. Experiencia exigida al proveedor.
La experiencia exigida al proveedor se basa en contratos diferentes y acreditados anteriormente con entidades públicas, los cuales deben estar terminados y/o con reconocida idoneidad en la cátedra de etnoeducación e interculturalidad y en la formación diferenciada a los Docentes.

3.3.4 Garantías exigidas.
En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimento y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Otras de las garantías exigidas de acuerdo al resultado de la estimación, tipificación y asignación de riesgos son las siguientes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

3.3.5 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se realizan a través de ciertos requerimientos exigidos al proveedor y los cuales están dentro de la legalidad de la contratación y los cuales deben ser presentados en su totalidad por el proveedor seleccionado.

3.3.6 Detalle, características, especificaciones y cantidades de los elementos a comprar.

4. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaria de Educación Municipal presenta la información proveniente de la oferta del mercado de Capacitación de Formación en Etnoeducación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

que se presentó en la plataforma SECOP II con SIP N°4143.008-2019 en la que mostraron interés en participar en el presente proceso, las siguientes organizaciones.

Tabla Nº 10. Organizaciones que se presentaron al proceso. (invitación en SECOP II)

NIT	Razón social	Tipo de organización / años de Experiencia	Notificaciones
900.193.904-5	Fundación Centro Especializado de Superación Apoyo y Rehabilitación FUNDACESAR	ESAL / 11 AÑOS	Cra 26 N° 2-58 Cali Valle
900.462.645	Corporación Amigos de la Unesco	ESAL / 8 años	Calle 11 N° 60ª - 05

Características mínimas de los establecimientos de comercio.

4.1. Análisis de precios

La Secretaría de Educación Municipal, con el fin de establecer una base para la estimación del presupuesto destinado a la contratación del servicio de capacitación en etno educación afro descendiente.

ITEM	Actividad	Actividades Detalladas	Cantidad	Costo unitario	Valor Total
1.1.1	Formar docentes en catedra de estudios afrocolombianos de las IEO	Realizar (10) sesiones presenciales de 6 horas por cada grupo, (3 grupos de 25 docentes por grupo) para el desarrollo de los los módulos: 1. Procesos culturales 2. Historia Afro 3. Legislación afro 4. Autorreconocimiento étnico Tallerista con formación mínima de maestría	30	$660.000	$19.800.000
		Acompañamiento situado en veinticinco (25) Instituciones Educativas Oficiales. En cada IEO se realizarán dos (2) jornadas de tres (3) horas cada una.	50	$330.000	$16.500.000
		Elaboración de las guías etnoeducativas para docentes para la aplicación de la catedra de estudios afrocolombianos (mínimo 60 paginas) 1. Autorreconocimiento 2. Procesos culturales 3. Historia afro 4. Legislación Afro	4	$4.000.000	$16.000.000
		Diagramación e impresión (copias full color y formato digital) de cuatro (4) Guías Etnoeducativas para fortalecer la catedra de estudios afrocolombianos en 25 IEO. (mínimo 60 paginas)	416	$45.000	$18.720.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

ITEM	Actividad	Actividades Detalladas	Cantidad	Costo unitario	Valor Total
		Alquiler de salón y ayudas audiovisuales	30	$300.000	$9.000.000
		Papelería (Libreta, bolígrafo, carpeta)	78	$15.000	$1.170.000
		Refrigerios	2250	$7.000	$15.750.000
		CAPACITACION EN TERRENO			
		Honorarios talleristas	2	$880.000	$1.760.000
		Transporte ida y regreso para 44 personas	44	$20.000	$880.000
		Almuerzos	50	$16.000	$800.000
		Refrigerios	100	$7.000	$700.000
		Lugar de la capacitación	1	$400.000	$400.000
		Coordinación de talleres 7 meses	7	$2.600.000	$18.200.000
TOTAL DE PRESUPUESTO					**$119.680.000**

4.2. Análisis financiero

Se realiza el comportamiento financiero del Sector de Servicios específicamente el de prestación del Servicio de Formación y capacitación de docentes en la cátedra de etnoeducación, dados para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo. Se realiza el comportamiento de los indicadores de Reconocida Idoneidad de las ESAL, que le permite a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, medir la aptitud de las ESAL y el reconocimiento de ellas para ejecutar el objeto del proceso de contratación.

Para este análisis, se buscó la información de los estados financieros de las empresas mencionadas, que reportan sus estados financieros en la base de datos del PIE, RUES, tomados de estudios sectoriales, obtenidos a través de contacto con gremios o a través escenarios y procedimientos de solicitud de información a posibles oferentes.

Integración Vertical. CIIU Rev. 4 A.C. Se presenta integración vertical de las actividades cuando las diferentes fases de producción, se realiza sucesivamente en la misma unidad y cuando el producto resultante de un proceso sirve como

La ESAL debe presentar los documentos que informan su situación financiera. Para tal efecto deben adjuntar los siguientes documentos:

Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2018 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

1.

Tabla N°11 Código CIIU Requeridos para el proceso

Código CIIU	Descripción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

M7020	Actividades de consultaría de gestión
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
N8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
P8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
P8551	Formación académica no formal
P8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Tabla Indicadores financieros una muestra significativa de empresas que proveen los Servicios de Formación y Capacitación en la cátedra de Etnoeducación, dada la especificidad, se tomaron las organizaciones que dictan formación. Se establecieron los resultados financieros por el Método de Intervalo de Confianza.

Tabla N°12 indicadores Financieros con las organizaciones del sector.

Estadísticas descriptivas	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Tamaño de la muestra	233	233	233	233	233
Min	0	0	-1,27	-0,16	-0,08
Máx	4,51	1,08	1,25	0,24	0,11
Mediana	1,25	0,29	0	0,03	0,02
Promedio	1,51	0,35	0,32	0,08	0,03
Desviación estándar	1,45	0,33	0,80	0,13	0,06
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
Límite inferior	**1,32**	0,31	**0,22**	**0,06**	**0,03**
Límite superior	1,70	**0,40**	0,42	0,09	0,04

Tabla: Análisis de los datos, elaborado con el Método Intervalo de Confianza. Matriz del DACP

Análisis financiero de los indicadores del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente: Busca identificar la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Para definir este indicador, de las 233 empresas del sector, un total de 213 empresa quedaron entre las 3 desviaciones estándar permitidas para el 95% de confianza. Por tanto, mediante el método de winzorizar los valores atípicos, el valor mínimo recomendado debe ser mayor o igual a **1,32**

Índice de endeudamiento: **Índice de endeudamiento**: Pasivo Total/Activo Total: Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La metodología para definir este indicador, señala que de las 233 empresas del sector, 0 de ellas estaba por debajo del límite inferior de 3 desviaciones estándares y 5 (cinco) estaban por encima del límite superior. Realizando el procedimiento de winsorizacion para la normalización de los datos atípicos y con la muestra dentro del intervalo de confianza al 95% (228 organizaciones, dentro de este rango), se definió que para este indicador el valor máximo recomendado debe ser de menor o igual al **0,40**.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses. Determina el número de veces que una empresa puede cubrir sus cargos financieros con los beneficios obtenidos de su operación, mientras más elevada sea la razón, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se winsorizaron los datos y se excluyeron 23 empresas que estaban por debajo del valor estándar y 78 empresas por encima. Para hallar este indicador se procesaron los datos al 95% de confianza (132 organizaciones) y se halló que el límite mínimo recomendado, debe ser Mayor o igual **0,22**

Nota: Tratándose de Instituciones de Educación Superior, que sean Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que se presenten y que a corte a 31 de diciembre de 2018, presenten **utilidad operacional negativa**, afectando el cálculo del indicador de **razón de cobertura de intereses**, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de los requisitos habilitantes. Toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de la ESAL presente utilidad operacional negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio) cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo. El proponente que tenga la calidad de ESAL deberá acreditarlo presentando el Certificado actualizado) no mayor a 30 días de expedición) de Cámara de Comercio y en el Balance y estado de resultados, debidamente firmados por el/la Representante Legal y el contador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

y/o Revisor Fiscal. Para las universidades anexar (Certificado de la autoridad competente, caso Universidades públicas, que expide el MEN)

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio. Determina la capacidad de generar beneficios, producto de su operación por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para encontrar este indicador el intervalo de confianza al 95% arrojó de la muestra de 233 empresas, la totalidad de ellas. Se normalizaron los datos atípicos y se encontró 237 organizaciones, por tal motivo se define que el límite mínimo recomendado debe ser Mayor o igual al **0,06**

Nota: Tratándose de Instituciones de Educación Superior, que sean Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que se presenten y que a corte a 31 de diciembre de 2018, presenten **utilidad operacional negativa**, afectando el cálculo del indicador de **rentabilidad del patrimonio**, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de los requisitos habilitantes. Toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de la ESAL presente utilidad operacional negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio) cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo. El proponente que tenga la calidad de ESAL deberá acreditarlo presentando el Certificado actualizado) no mayor a 30 días de expedición) de Cámara de Comercio y en los estados de resultados del 2018, debidamente firmados por el/la Representante Legal y el Revisor Fiscal y/o Contador. En caso de las universidades (Certificado de la autoridad competente, caso Universidades públicas, que expide el MEN)

Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional/Activo Total. Determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para definir este indicador se normalizaron 15 datos por el límite inferior y un total de 55 firmas por el límite superior. El límite mínimo recomendado debe ser mayor o igual al **0,03**

Nota: Tratándose de ESAL, que al 31 de diciembre de 2018, presente Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de caracterísitcas fundamentales. En el caso de que la ESAL presente Utilidad Operacional negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Capital de Trabajo.
(Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa)

Patrimonio
(Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa)

1.

Tabla N°13 indicadores recomendados - Proceso

INDICADOR	**FORMULA**
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para E.S.A.L. con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio *E.S.A.L. (mayor a cero)*

Conclusiones

La secretaria de Educación Municipal definió el presupuesto oficial estimado del convenio por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($119.680.000). incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Tabla Nº 14 Indicadores Financieros.

Índice de Liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de Cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio-ROE	Rentabilidad sobre el activo-ROA
>=1,32	<=40%	>=0,22	>=6 %	>=3%
Fuente: Elaboración del Comité Estructurador, con la Matriz de DACP				

La modalidad de contratación teniendo en cuenta el monto del proceso se realizará por Convenio de Asociación 092.

Nota: Para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de educación superior públicas, y teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, estos indicadores financieros, no serán tenidos en cuenta en el momento de la evaluación de su capacidad financiera; la cual se evaluará con la presentación de los Balances y Estados de Resultados, que debe ser presentado vigente y en firme, con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

información financiera con corte al 31 de diciembre de 2018 y tener en cuenta las características de las ESAL con Utilidad Operacional Negativa en el 2018.

Capital de Trabajo.
(Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) >=0

Patrimonio
(Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) >=0

Las garantías que se deben exigir en el proceso deben ser de cumplimiento, de pago de salarios – prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de estabilidad y calidad del objeto a contratar, y de responsabilidad civil extracontractual.

Elaboró: Federico Galvis Charria – Contratista.
Revisó: Yamileth Fajardo Ramos – Profesional Universitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali